

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0156/10

VISTO:

La poda de la arboleda pública realizad en la Localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizó hasta el día 3 de Septiembre de 2010.

Que habitualmente la poda se efectiviza en los meses del otoño.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo informes acerca de:

- I. Motivo que llevó a efectuar la poda en los meses de Agosto y Septiembre.-
- II. Qué especies de árboles fueron objeto de poda.-
- III. Si es periodo óptimo para efectuar la poda de árboles.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-